

Rectorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 460 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 2 SEP 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0257-2022-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto de 2022, mediante el cual el Señor Rector, dispone la emisión del acto resolutivo conformando al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo dentro de los plazos establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Control, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", se establece en el artículo 2. "Objetivo. Regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades". Asimismo, señala en el numeral 7.2.3 "Plazos del Proceso de Transferencia de Gestión. El proceso de Transferencia de Gestión se sujeta, de acuerdo a la etapa que corresponda, a los siguientes plazos: i. Por periodo definido. a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente. El Titular Saliente por periodo definido conforma e instala su ETTS mínimo tres (3) meses anteriores al último día de gestión. (...)";

Que, mediante Oficio N° 000871-2022-UNTRM/R/DGA, de fecha 26 de agosto de 2022, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que en referencia a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, antes mencionado, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, está en proceso electoral de sus autoridades, por lo que en mérito a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 7.2.3 de la referida Directiva, solicita la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente mediante Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, por lo que recomienda a sus integrantes;

Que, con Memorándum de Visto, el Señor Rector (e), dispone emitir el acto resolutivo conformando al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo dentro de los plazos establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Control;









Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°460 -2022-UNTRM/R

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, con Resolución Rectoral N° 443 -2022-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, los días 29 y 31 de agosto y del 01 al 09 de setiembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

O RODRIGUE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, conforme a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Dra. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO

Abg. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ

Ing. JOSÉ ESTRADA HUAMÁN

Mg. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS

Ing. JUAN CARLOS ENRIQUE TANTALEÁN VILLALOBOS

CPC. MILAGROS DEL PILAR TORRES GOÑAS

Funcionario Responsable

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante /

Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONASº

Miguel Angel Barrena Gurt illon Dr

UNIVERS DAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAN AN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG HVDM/Bac